



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2019-MPI

ICA 07 ENE. 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En sesión extraordinaria del 07 de enero del 2019, el Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MPI.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería"; señalando los procedimientos para la Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, así como la Designación y Acreditación de Autorizados al Manejo de Cuentas Bancarias; establece en su Artículo 49° numeral 49.1) y 49.2) que el responsable titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable; asimismo, el Artículo 50° los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionarios a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Municipalidad así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias a nombre de esta Municipalidad.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MPI del 05 de enero del 2015 se apertura y uso de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Ica, ante las Entidades Financieras recayendo esa responsabilidad en el Gerente de Administración, y Sub Gerente de Tesorería, como titulares y como suplentes, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Sub Gerente de Recursos Humanos,

Que, en aplicación de Las normas citadas la Sra. Alcaldesa viene en proponer ante concejo municipal la designación de los titulares y suplentes para la Apertura y Uso de las Cuentas corrientes y de ahorro ante las entidades financieras, siendo los titulares Lic. José Reynaldo Aparcana Ascama Gerente de Administración y CPCC. Nicanor Neptali García Escate Sub Gerente de Tesorería; y como suplentes al Econ. Eduardo Román Jordán Gerente de Presupuesto y abog. Carlos Javier Ramos Leveau Secretario General, lo que motiva que lo informe al Pleno de Sesión de Concejo para su aprobación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Credencial N°44726893.2018.ICA de fecha 12 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2019 – 2022 a doña Emma Luisa Mejía Venegas.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal APROBO por Unanimidad; lo siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la propuesta de la Señora Alcaldesa sobre la designación de Titulares y Suplentes para la Apertura y Uso de las Cuentas Corrientes y de Ahorro de la Municipalidad Provincial de Ica, ante las Entidades Financieras a los siguientes Funcionarios:

TITULARES:

Gerente de Administración Lic. José Reynaldo Aparcana Ascama con DNI N° 21534553
Sub Gerente de Tesorería CPCC Nicanor Neptalí García Escate con DNI N° 21421587

SUPLENTES:

Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización Econ. Eduardo Román Jordán con DNI N° 21532778
Secretario General Abog. Carlos Javier Ramos Leveau con DNI N° 21504761

SEGUNDO.- Déjese sin efecto legal los Dispositivos Municipales que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO- Encargar a la Secretaria General, comunicar el presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA